**Dirección General de desarrollos Inmobiliarios.**

**Objetivo:**

Coordinar y hacer las propuestas y proyectos inmobiliarios e hidráulicos que sirvan a la consecución de los fines del Fondo.

**Funciones:**

- Proponer al Coordinador General, por conducto del Coordinador Ejecutivo, las políticas, normas y criterios técnicos aplicables en la ejecución de proyectos inmobiliarios.

- Coordinar la ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas derivados de los Programas Anuales de Trabajo del Fondo.

- Revisar y autorizar los proyectos ejecutivos y estudios complementarios proyectos inmobiliarios, realizándolos por si o por conducto de terceros.

- Supervisar la integración y actualización del catálogo de proyectos así como de obras ejecutoras, en proceso y por ejecutarse.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.